



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 778 -2011-MPT

Trujillo, 27 JUN. 2011

Vista, la Resolución de Alcaldía N° 436-2010-MPT, de fecha 06 de mayo del 2010, y el oficio N° 810-2011-MPT/GPP, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución del visto, modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 1144-2010-MPT, se resuelve designar a los miembros suplentes del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, conforme al siguiente detalle:

Presidente (S): Abog. Nadia Palomino Fernández.

Secretario (S): Lic. Flor Miñano Horna.

Miembro (S): Abog. Jhon Matienzo Mendoza.

Miembro (S): Abog. Janeth del Pilar Palomino Castañeda, representante de Gerencia Municipal.

Miembro (S): Abog. Karla Carrasco Nuñez, representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante oficio N° 810-2011-MPT/GPP, de fecha 17 de junio del 2011, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita el reemplazo de la Lic. Flor Miñano Horna, por el Eco. Jean Pierre Olivry Cortéz, como representante de su Gerencia para conformar el Comité de Control Interno, como secretario suplente;

Que, la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N° 28716, establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458 - 2008 -CG, se aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno", conteniendo las siguientes fases, planificación, ejecución y evaluación;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación en el cargo como Secretaria Suplente del Comité de Control Interno, de la Lic. Flor Miñano Horna, representante de Gerencia de Planeamiento y Racionalización.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, como secretario suplente del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al Eco. Jean Pierre Olivry Cortéz, Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización de esta Comuna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE**

C.c.  
GM  
CCI  
Interesados  
Arch.  
Ndpf



  
GLORIA E. MONTENEGRO FIGUEROA  
TENIENTE ALCALDESA